Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1011/2017

24 ABR 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El ID Nº 329.896 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional para los Proyectos CONACYT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria número 760/2017, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 146/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 307929, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas SERVI TRAVEL S.A., UNITOURS S.R.L., INTER EXPRESS S.A., PREMIER S.R.L. y AMITOUR S.A.;

La Adenda N° 1 de fecha 5 de abril de 2017, mediante la cual se procede a modificar ciertas bases del llamado;

La oferta presentada por la empresa AMITOUR S.A. en fecha 17 de abril de 2017;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa para la Adquisición Pasajes Aéreos Internacionales para los Proyectos CONACYT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto de fecha 17 de abril de 2017;

La Resolución DNCP Nº 2238/2014 que "Establece y reglamenta las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003 y deroga las Resoluciones DNCP N° 597/2009, DNCP N° 806/2009 y DNCP N° 1869/2011";

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Informe Técnico Nº 012/2017, expedido por la Dirección de Contrataciones, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa ID Nº 329.896 para la Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales para los Proyectos CONACYT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto, a favor de la empresa "AMITOUR S.A.";

La Resolución Nº 0655/2017 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2.051/03 y la Ley 3439/07;

LA LEY 6657/2017 POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO PROBADOS POR LEY N° 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N" 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO";

ACBC/JRPA/JACRD/mp
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1011/2017
24 ABR 2017

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa ID Nº 329.896 para la Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales para los Proyectos CONACYT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto, a favor de la empresa **"AMITOUR S.A."** por un monto mínimo de ₲ 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, con una vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2017.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ACBC/JRPA/JACRD/mp
DGAyF